

**ACUERDO NÚMERO 001 DEL 2019
(14 de enero)**

“Por el cual se Aprueba la Desagregación de las apropiaciones presupuestales para las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2019”

El CONSEJO DIRECTIVO, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -INFOTEP- en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 32 del Acuerdo 011 del 28 de Octubre del 2015- Estatuto General- y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Ley 1940 de Noviembre 26 del 2018, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, el Presidente de la República, en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, aprobó la Liquidación del Presupuesto General de la Nación.

Que mediante Resolución No. 0010 del 7 de marzo de 2018, por el cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, el Director General del Presupuesto Nacional, dispuso que, el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el catálogo de clasificación presupuestal, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que por ser el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés Isla – INFOTEP, uno de estos órganos, le corresponde expedir dicha resolución de adopción del presupuesto para la vigencia 2019.

Que el literal g) del artículo 26 del Acuerdo 011 del 28 de octubre de 2015 (Estatuto General) señala que son funciones del Consejo Directivo “Aprobar el anteproyecto de presupuesto de conformidad con las normas vigentes y hacer la distribución interna de los rubros del presupuesto vigente”.

Que en mérito de lo expuesto, se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Desagregación de las cuentas correspondientes a los Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional-Infotep, según el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

								DESCRIPCIÓN	APORTE NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL APROPIACIÓN
								2	3	4	5
						Subitem 2	FUNCIONAMIENTO			3.420.700.000	
01							GASTOS DE PERSONAL		0		0
01	01						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	0	0		0
01	01	01					Salario		0		0
01	01	01	001				FACTORES SALARIALES COMUNES	886.000.000	0		886.000.000
01	01	01	001	001			SUELDO BÁSICO	664.510.954	0		664.510.954
01	01	01	001	004			SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	3.974.957	0		3.974.957
01	01	01	001	005			AUXILIO DE TRANSPORTE	3.493.152	0		3.493.152
01	01	01	001	006			PRIMA DE SERVICIO	12.187.228	0		12.187.228
01	01	01	001	007			BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	12.623.860	0		12.623.860
01	01	01	001	009			PRIMA DE NAVIDAD	25.674.473	0		25.674.473
01	01	01	001	010			PRIMA DE VACACIONES	33.969.557	0		33.969.557
01	01	01	001	011			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	30.950.242	0		30.950.242

01	01	01	002				FACTORES SALARIALES ESPECIALES	97.615.577	0	97.615.577
01	01	01	002	006			PRIMAS EXTRAORDINARIAS	97.615.577	0	97.615.577
01	01	02					CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	289.000.000	0	289.000.000
01	01	02	001				PENSIONES	81.378.528	0	81.378.528
01	01	02	002				SALUD	59.107.037	0	59.107.037
01	01	02	003				APORTRES DE CESANTÍAS	98.427.312	0	98.427.312
01	01	02	004				CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	26.484.821	0	26.484.821
01	01	02	005				APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIEGOS LABORALES	3.771.734	0	3.771.734
01	01	02	006				APORTES AL ICBF	19.830.568	0	19.830.568
01	01	03					REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	189.000.000	0	189.000.000
01	01	03	001	001			SUELDOS DE VACACIONES	90.097.641	0	90.097.641
01	01	03	001	002			INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	20.000.000	0	20.000.000
01	01	03	001	003			BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	3.391.002	0	3.391.002
01	01	03	002				PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	75.511.357	0	75.511.357
01	02						PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	122.000.000	0	122.000.000
01	02	01					SALARIO	122.000.000	0	122.000.000
01	02	01	001				FACTORES SALARIALES COMUNES	65.698.542	0	
01	02	01	001	01			SUELDO BÁSICO	40.000.000	0	
01	02	01	001	09			PRIMA DE NAVIDAD	25.698.542	0	
01	02	03					REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVOS DE FACTOR SALARIAL	56.301.458	0	
01	02	03	001				PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	25.000.000	0	
01	02	03	001	01			SUELDO DE VACACIONES	31.301.458	0	
								0	0	
02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			0
02	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	748.000.000	307.000.000	1.055.000.000
02	02	01					MATERIALES Y SUMINISTROS	60.000.000	20.000.000	80.000.000
02	02	01	001				MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	60.000.000	20.000.000	80.000.000
02	02	01	001	07			ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE	60.000.000	20.000.000	80.000.000
02	02	01	001	07	01		ENERGÍA ELÉCTRICA	60.000.000	20.000.000	80.000.000
02	02	01	002				PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2.500.000	7.000.000	9500000
02	02	01	002				Productos de Cafetería y Restaurante	-	2.000.000	2.000.000
02	02	01	002	08			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	2.500.000	5.000.000	

02	02	01	003					OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	0	20.000.000	20.000.000
02	02	01	003					Papelera, Útiles de Escritorio y Oficina	0	10.000.000	10.000.000
02	02	01	003					Productos de Aseo y Limpieza	0	2.500.000	2.500.000
02	02	01	003					Suscripciones	0	3.500.000	3.500.000
02	02	01	003					Repuestos	0	2.000.000	2.000.000
02	02	01	003					Otros Materiales y Suministros	0	2.000.000	2.000.000
02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		6.700.000	
02	02	02	006					SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		6.700.000	6.700.000
02	02	02	006	03				ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		2.500.000	2.500.000
02	02	02	006	05	01			SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE		2.000.000	2.000.000
02	02	02	006	05	02			SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA ACUÁTICA		700.000	700.000
02	02	02	006	08				SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA		1.500.000	1.500.000
02	02	02	007					SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	33.203.400	31.000.000	64.203.400
02	02	02	007	01	03	1		SERVICIOS DE SEGUROS VIDA (CON EXCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	3.703.400	2.000.000	5.703.400
02	02	02	007	01	03	5	04	SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN	21.000.000	20.000.000	41.000.000
02	02	02	007	01	03	5	05	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	5.000.000	5.000.000	10.000.000
02	02	02	007	01	03	6	06	SERVICIOS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	3.500.000	4.000.000	7.500.000
02	02	02	008					SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	646.296.600	216.300.000	862.596.600
02	02	02	008	02				SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	181.670.500		
02	02	02	008	02	01			SERVICIOS JURÍDICOS	142.000.000		
02	02	02	008	02	02			SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	39.670.500		
02	02	02	008	03				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	318.626.100	147.300.000	465.926.100
02	02	02	008	03	09			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. (No se Clasifica en Ningún plan de Cuenta)	318.626.100	147.300.000	465.926.100

02	02	02	008	04			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	6.000.000	4.000.000	10.000.000		
02	02	02	008	04	01		SERVICIOS DE TELEFONIA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	6.000.000	4.000.000	10.000.000		
02	02	02	008	05			SERVICIOS DE SOPORTE	140.000.000	45.000.000			185.000.000
02	02	02	008	05	02		SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	80.000.000	25.000.000			105.000.000
02	02	02	008	05	03		SERVICIOS DE LIMPIEZA	60.000.000	20.000.000			80.000.000
02	02	02	008	07			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		- 20.000.000	20.000.000		
02	02	02	008	07	02	4	SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MUEBLES	-	20.000.000			
02	02	02	009				SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	6.000.000	6.000.000			12.000.000
02	02	02	009	04			SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	6.000.000	6.000.000			12.000.000
02	02	02	009	04	01		SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	6.000.000	6.000.000			12.000.000
03							TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
03	03						A ENTIDADES DEL GOBIERNO	829.000.000	33.000.000			872.000.000
03	03	01					A ÓRGANOS DEL PGN	829.000.000	0			829.000.000
03	03	01	999				OTRAS TRANSFERENCIAS- PREVIO CONCEPTO DGPPN	829.000.000	0			829.000.000
03	03	04					A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	0	33.000.000			33.000.000
03	03	04	001				TRANSFERENCIA BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	0	33.000.000			33.000.000
03	10						SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	10.000.000			10.000.000
03	10	01					FALLOS NACIONALES	0	10.000.000			10.000.000
03	10	01	001				SENTENCIAS	0	5.000.000			5.000.000
03	10	01	002				CONCILIACIONES	0	5.000.000			5.000.000
08	04						CONTRIBUCIONES	8.700.000	0			8.700.000
08	04	01					CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	8.700.000	0			8.700.000
							INVERSIÓN	2.881.135.334	0			2.881.135.334
2202-0700-5							FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CALIDAD, COBERTURA, PERTINENCIA Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INFOTEP SAN ANDRÉS.	505.000.000	0			505.000.000

2202-0700-6	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INFOTEP SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.	2.376.135.334	0	2.376.135.334
TOTAL ACUMULADO		6.951.835.334	350.000.000	6.301.835.334

ARTICULO SEGUNDO: El valor total del Presupuesto de gastos según la Ley 1940 de Noviembre 26 del 2018 y Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia islas- INFOTEP es de **SEIS MIL TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL. (\$6.301.835.334)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS 2019		
SECCION : 22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES ISLAS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AFORO VIGENTE
1	2	3
38749	I-Ingresos de los Establecimientos Públicos	350.000.000
1	A-Ingresos Corrientes	338.000.000
1-02	No Tributarios	338.000.000
1-02-5	Venta de Bienes y Servicios	323.000.000
1-02-5-01-09-2	Servicios Educativos	323.000.000
1-02-5-01-09-2-5	Educación Formal Superior Formación Técnica Profesional	323.000.000
1-02-5-01-09-2-9	Otros Ingresos	15.000.000
2	B-Recursos de Capital	12.000.000
2-10	Recursos del Balance	12.000.000
2-02	Excedentes Financieros	12.000.000
2-02-1	Excedentes Financieros	12.000.000
1-02-6-05-01	Aportes Presupuesto Nacional	5.951.835.334
	Funcionamiento	3.070.700.000
	Inversión	2.881.135.334
TOTALES		6.301.835.334

ARTICULO TERCERO: El valor total del Presupuesto de ingresos según la Ley 1940 de Noviembre 26 del 2018 y Decreto 2467 del 28 de diciembre de

2018 para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia islas- INFOTEP es de **SEIS MIL TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL. (\$ 6.301.835.334).**

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil diecinueve (2019).

EDNA DEL PILAR PAEZ
Presidenta

MARIA CLAUDIA BRACHO B.
Secretaria técnica